



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Juzgado 13 Administrativo del Circuito de Barranquilla**

Barranquilla D.E.I.P., 26/10/2023

Radicado	08001333301320230022700
Medio de control	NULIDAD
Demandante	BRIGIDO MENDOZA SANTIAGO
Demandado	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Juez (a)	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ

AVISO A LA COMUNIDAD EN GENERAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

A LA COMUNIDAD EN GENERAL, ASÍ COMO A LOS EVENTUALES BENEFICIARIOS DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DEL REFERENCIA.

QUE ESTA AGENCIA JUDICIAL, MEDIANTE AUTO DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ADMITIÓ EL MEDIO DE CONTROL NULIDAD EN CONTRA DE LA ORDENANZA No. 000209 de 2013 “Por el cual se crea, conforma y organiza el Fondo Departamental de Bomberos del Atlántico (FONBOMA) y se dictan otras disposiciones” POR REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 137 DE LA LEY 1437 DE 2011, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“Que se declare la NULIDAD de los numerales 2 y 4 del artículo 4° de la Ordenanza 00029 del 17 de diciembre de 2013; por infracción de las normas en que debían fundarse; por incluir como miembros de la junta departamental de bomberos a la autoridad ambiental en el departamento del atlántico y el coordinador del consejo departamental de gestión del riesgo de desastres. Cuando el artículo 12 de la ley 1575 de 2012, establece que es el secretario de ambiente del departamento o quien haga sus veces. Y el director del comité regional para la prevención y atención de desastre (crepad) o quien haga sus veces.”

EDWIN ANTONIO GUZMAN NARVAEZ
SECRETARIO

Se deja constancia que se publica en el micrositio Web del Juzgado 13 Administrativo del Circuito de Barranquilla en la página www.ramajudicial.gov.co, a los catorce (14) días del mes de julio de 2021, que puede ser consultado en el vínculo indicado continuación:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-administrativo-de-barranquilla/466>